



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 165 (febrero 29 de 2008)

ACTA CIENTO SESENTA Y CINCO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las 16:50, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, señora Susana Guanga, señora Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva y señora Norma Vásquez, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directores Financiera y de Obras Públicas respectivamente. Actúa como Secretaria ad-hoc la suscrita Rosario Villacís Gamboa. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza sustitutiva de la ordenanza que establece la tasa para la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos del Cantón Mera.
3. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009.
4. Conocimiento y aprobación del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal de Mera y el Cuerpo de Bomberos de Mera.
5. Conocimiento y aprobación del acuerdo de cooperación y asistencia técnica interinstitucional entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera, el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia – INNFA UTD Morona Santiago y Pastaza y los grupos cogestores de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Carrusel y Carita de Dios del Cantón Mera.
6. Conocimiento y aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y el Gobierno Municipal del Cantón Mera.
7. Conocimiento y aprobación del proyecto de convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera y la Cooperativa de transporte de pasajeros y carga en taxis y camionetas "SHELL LTDA. No 4"
8. Conocimiento y aprobación del Reglamento Interno de administración de Recursos Humanos.
9. Informe de Alcaldía.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-** En este punto el Lic. Gustavo Silva, pide aclarar que en el acta 163 de fecha 14 de febrero de 2008, re rectifique puesto que la Sra. Gissela Tamayo ya actuó la sesión previa y por lo tanto mal podría constar en la aprobación salvando su voto. Con el apoyo de todos los Sres. Concejales, se realiza la rectificación planteada quedando aprobada por unanimidad. Acto seguido se procede a la lectura del acta ciento sesenta y cuatro

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

0000000



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

de fecha veinte de febrero de 2008. El Ing. Mauro Bravo manifiesta que se está recortando lo informado de la reunión con el Sr. Presidente de la República en Archidona, por lo tanto se corrija lo solicitado por su persona en la sesión anterior. Con esta rectificación queda aprobada el acta salvando el voto del Lic. Gustavo Silva que no participó en esa sesión.

2. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza sustitutiva de la ordenanza que establece la tasa para la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos del Cantón Mera.

La Ab. Jimena Calle, indica que este proyecto de ordenanza sustitutiva se viene tratando desde el año anterior, se pasó para análisis de la comisión de legislación, una vez que emitió el informe con oficio No.091 de noviembre 5 de 2007, hoy se trae a aprobación de Concejo.

Es de inquietud del Sr. Alcalde sea sustentado bien cuánto se va a cobrar por los establecimientos turísticos, por lo que la Ab. Jimena Calle informa que la Sra. Coordinadora de Turismo informó en una sesión y dio todos los detalles por los que hay que sustituir ajustándose a la realidad cantonal.

La Sra. Norma Vásques da su punto de vista de que si ya ha sido analizado por el Subproceso de Turismo y la Comisión de Legislación, aún así ve un poco alto, para las personas que tienen pequeños locales de ventas, al respecto se aclara que no se trata de este tipo de negocios sino de aquellos establecimientos que ofertan servicios turísticos.

Con esta aclaración, el Sr. Alcalde pone a consideración de Concejo.

Con los pronunciamientos vertidos, la Sra. Flora Sarabia mociona se apruebe, siendo apoyada por el Ing. Mauro Bravo.

El Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación: Ing. Mauro Bravo, a favor; Sra. Susana Guanga, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Lic. Gustavo Silva, a favor; Sra. Norma Vásquez, a favor. Resultado: 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCION No.361-CMM-2008.-El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza sustitutiva de la ordenanza que establece la tasa para la licencia única anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos del Cantón Mera, disponiendo dar los trámites respectivos para su publicación.**

3. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009.

El Sr. Alcalde explica que aquí hay una buena y dura tarea, da a conocer que se está enviando un oficio a la CELIR solicitando la ampliación del perímetro urbano, lo que desde luego nos permitirá conocer la delimitación que hasta ahora no está muy clara. El Ing. Mauro Bravo por su parte resalta que esta ordenanza no tiene que ver con el problema de Sol de Oriente ni con otra Lotización; una vez que se ha conocido ampliamente sobre la situación, valdría la pena aprobar, aunque no se cuenta con el informe de la comisión de legislación. La Ab. Jimena Calle, añade que esta es la reglamentación y hay que tomar en cuenta que el Sr. Alcalde a través de Catastros se



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

observe que no se valore a discreción de los funcionarios sino de acuerdo a la normativa existente y a los decretos publicados en los Registros Oficiales de la Cantonización, de parroquialización y la ordenanza de delimitación urbana. No se ha hecho el proceso que debe existir de parte de la CELIR, hoy se está haciendo la gestión que indicó el Sr. Alcalde par ampliación de los perímetros urbanos de Mera, Shell y Madre Tierra, esperemos alcance respuesta favorable y así podamos coordinar la llegada de la comisión y se pueda hacer un trabajo eficiente. Talvez el Sr. Jefe de Avalúos y Catastros debería emitir un informe con el detalle de los contribuyentes, con los impuestos a nivel del año anterior y los que se generarán este año. Por otra parte da a conocer que el Sr. Presidente del Centro Agrícola Cantonal, previo la inconformidad de varios finqueros pertenecientes al Cantón Mera y que antes han estado tributando al Cantón Pastaza, con una reforma que ellos han hecho, han quedado fuera y no están registrados ni en el Cantón Pastaza ni en el Cantón Mera, ello impide varios trámites que requieren realizar; buscan el apoyo de la Municipalidad para arreglar esta situación y así sean catastrados aquí. Sobre la delimitación se observa que el Jefe de Avalúos y Catastros no sabe dónde están los linderos, como bien se ha podido observar en las reuniones mantenidas, no hay un cumplimiento de la normativa.

El Ing. César Malucín, explica se han estado basando a planos realizados en convenios con la AME, no se ha fijado hitos o puntos con la delimitación de las coordenadas. Debe haber una publicación en el Registro Oficial. La Ing. Lucy Lagos, añade que las otras áreas se deberían considerar como áreas expansión urbana. El Sr. Alcalde concluye que en el instante en que se pone en el sector urbano algunas áreas, tiene que pasar por el control del Municipio y así se evita el festinamiento en la división de tierras del sector rural.

Finalmente se da por conocida la ordenanza y se queda de acuerdo remitir para informe de la Comisión de Legislación.

4. Conocimiento y aprobación del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal de Mera y el Cuerpo de Bomberos de Mera

Se procede a la lectura del proyecto de convenio, con la explicación de parte del Sr. Alcalde que es para la construcción de la Casa del Guardián, y como es de conocimiento general, existe una partida dentro del presupuesto del presente año de \$15.000,00 para esta obra.

El Ing. Mauro Bravo opina se de por conocido por falta del informe técnico, sin alcanzar apoyo de ninguno de los Sres. Concejales. El Lic. Gustavo Silva, manifiesta que teniendo la partida en el presupuesto del 2008, habría que rectificar y conste en el convenio no como dormitorios sino como casa del guardián. Criterio que eleva a moción pidiendo se agilite su pronta ejecución. Apoya la Sra. Flora Sarabia.

El Sr. Alcalde dispone a Secretaría tomar votación sobre esta moción. El Ing. Mauro Bravo, a favor; la Sra. Susana Guanga, a favor; la Sra. Flora Sarabia, a favor; el Lic. Gustavo Silva a Favor; la Sra. Norma Vásquez, a favor. Resultado: 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCION No.362-CMM-2008.-El Concejo Municipal de Mera, aprueba la suscripción del convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal de Mera y el Cuerpo de Bomberos de Mera, para la construcción de la Casa del Guardián.**



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

5. Conocimiento y aprobación del acuerdo de cooperación y asistencia técnica interinstitucional entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera, el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia – INNFA UTD Morona Santiago y Pastaza y los grupos cogestores de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Carrusel y Carita de Dios del Cantón Mera.

La Ab. Jimena Calle, informa se trata de la renovación de los convenios con los aportes que legalmente se están realizando y en los mismos términos, para los CDI Carrusel y Carita de Dios.

La Sra. Norma Vásquez, resalta y felicita el apoyo de la Municipalidad a la niñez, ya que se paga bonificaciones a las madres comunitarias lo que permite que los niños estén bien atendidos. El Sr. Alcalde acoge estas palabras y recomienda a la Dirección Financiera haya difusión sobre estos beneficios.

El Lic. Gustavo Silva, con la aclaración que son 4 madres comunitarias en cada uno de los centros, y se rectifique el número de partida de acuerdo a la existente en el presupuesto actual, mociona se apruebe la suscripción, siendo apoyado por el Ing. Mauro Bravo.

El Sr. Alcalde dispone a Secretaría tomar votación. Ing. Mauro Bravo, a favor; Sra. Susana Guanga, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Lic. Gustavo Silva, a favor; Sra. Norma Vásquez, a favor; resultado: 5 votos a favor. **RESOLUCION No.363-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera, en forma unánime aprueba la suscripción del acuerdo de cooperación y asistencia técnica interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Mera y el Instituto Nacional de la Niñez y la Familia – INNFA UTD Morona Santiago y Pastaza y los grupos cogestores de los Centros de Desarrollo Infantil CDI Carrusel y Carita de Dios del Cantón Mera.**

Mauro Bravo
MA

6. Conocimiento y aprobación del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y el Gobierno Municipal del Cantón Mera

El Sr. Alcalde trae a colación el caso de los damnificados de Madre Tierra, y explica que se realizó la gestión con el Arq. Edinson Benítez, Director del MIDUVI, (cuando se encontraba el funciones) habiéndose logrado calificar 64 beneficiarios del Cantón Mera para el bono de titulación, que alcanza a \$164,00 por persona, esta es una gran ayuda ya que les permite legalizar la tenencia de su tierra y acceder al bono de la vivienda, y aún cuando en el proyecto de convenio está en blanco los espacios por valores, son estos datos que les informa los que corresponde. Se piensa poner a la Lic. Natalia Aguirre para que lleve el control de estos recursos. Añade que la Municipalidad no tiene que poner nada como contraparte.

El Ing. Mauro Bravo, es del criterio se debe contar con la sugerencia de los técnicos.

La Ab. Jimena Calle, informa que en la parte legal se acoge a la normativa.

La Sra. Flora Sarabia mociona se apruebe la suscripción del convenio, siendo apoyada por el Lic. Gustavo Silva.

Sometido a votación: Ing. Mauro Bravo, a favor; Sra. Susana Guanga, a favor; Sra. Flora Sarabia, a favor; Sr. Gustavo Silva, a favor; Sra. Norma Vásquez, a favor.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Resultado: 5 votos a favor. RESOLUCION No.364-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera, por unanimidad aprueba la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI y el Gobierno Municipal de Mera.

7. Conocimiento y aprobación del proyecto de convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Mera y la Cooperativa de transporte de pasajeros y carga en taxis y camionetas "SHELL LTDA. No.4"

El Sr. Alcalde en este punto explica que hubo una aprobación anterior pero ante la inconformidad de la cooperativa, la Ab. Jimena Calle está cambiando el proyecto, varía el texto y no el objeto. No hay ninguna respuesta de ellos con respecto al aporte de los \$4.000,00.

El Lic. Silva, L da a conocer que hay un cambio ya que el Municipio pone \$10.000,00 y la cooperativa \$4.000,00, conversó con el Sr. Presidente de la Cooperativa en que ellos están de acuerdo dar ese aporte pero que el Municipio les construya 4 locales; si construyen 2 sólo darán \$2.000,00.

El Ing. César Malucín, en cuanto al presupuesto indica que en fechas atrás se presentó el presupuesto para los 4 locales, pero la asignación que se tiene de \$10.000,00 alcanza sólo para un local actualizando costos y si ellos dan los \$4.000,00 no sumando estas 2 cantidades no se puede construir los 2 locales sino solo uno.

El Ing. Mauro Bravo informa que no hay un documento que indique que ellos no están de acuerdo y si se tomó la resolución para financiar no se ha revocado la del 2007. El Lic. Gustavo Silva, resalta la facultad del Concejo en reverter ciertas decisiones de acuerdo al Art. 131 de la Ley de Régimen Municipal

El Sr. Alcalde manifiesta que el hecho es que piensan dar sólo \$2.000 y se construye sólo un local, igual no va a aceptar, hay que entrar en negociación. Piensa que bien se podría hacer el Municipio sólo 1 local sin el aporte de ellos y así se financia el convenio.

Luego de un detenido análisis se da por conocido el documento, así mismo se queda de acuerdo conversar con los dirigentes. Se tendrá un valor real con los protectores de las ventanas y por los 2 locales. Se realizará una reunión para incrementar la partida presupuestaria a fin de que quede bien realizada la obra, y se revise el borrador del convenio.

8. Conocimiento y aprobación del Reglamento Interno de administración de Recursos Humanos.

El Sr. Alcalde indica que conforme la recomendación realizada por el Concejo en una sesión anterior, para el tratamiento de este punto se invitó a la Sra. Presidenta de la Asociación de Empleados, y por otra parte de haber un considerable número de empleados no asociados, también se invitó a la Lic. Natalia Aguirre, como su delegada. Precisa que de acuerdo a los documentos que se hizo llegar a los Sres. Concejales, contestan pidiendo se prorrogue la aprobación hasta que la Asamblea Nacional Constituyente se pronuncie en lo que tiene que ver con la LOSCCA, razón por la que no asistirán a la sesión.

El Ing. Mauro Bravo, da a conocer que conversó con la Sra. Luz Orozco, Presidenta de



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

la Asociación, e indicó que si bien el Concejo puede aprobar, y si hoy se aprueba el reglamento puede seguir en vigencia hasta que haya una reforma.

El Sr. Alcalde en lo que se refiere al mandato 02 habla sobre la administración pública de los recursos humanos, lo cual da lectura para conocimiento de Concejo. Aclara que no se está hablando de reclasificación de puestos sino de un reglamento interno. Da la bienvenida a la Lic. Natalia Aguirre, y añade que el Jefe de Recursos Humanos había invitado a todos los empleados, muchos no tuvieron la delicadeza de participar.

La Ab. Jimena Calle, sobre manifiesta que la comunicación de la asociación, si bien el municipio está tratando este reglamento es en base a la ley actual y si hay reforma posterior se hará una reforma de ser necesario.

La Lic. Natalia Aguirre, da a conocer que asistió a la socialización y discusión del reglamento interno con la invitación del Jefe de Recursos Humanos, ahí asistieron las personas a nombramiento. En la primera reunión estuvieron casi todos, y pidió la Sra. Presidenta de la Asociación que se analice artículo por artículo, accedió el Sr. Alcalde, pero lamentablemente no concurrieron la mayor parte de la Asociación pese a ser su pedido. Cuando se invitó no fue un solo día sino 4 para que analicen y den sus puntos de vista pero ellos no asistieron, no hubo interés. Fue en horas laborables. Ahora se sienten agraviados cuando ya está para aprobación de Concejo. Por su parte está de acuerdo con el reglamento porque está de acuerdo a la Ley.

La Sra. Norma Vásquez por su parte indica que ellos piden se postergue, se ve que la Avocación no está de acuerdo principalmente en los días de vacaciones ya que ellos quieren 8 días y aquí están 2 o 3 según el caso.

El Sr. Alcalde explica que por lo tanto después de haber cumplido con todos los requisitos se ha logrado definir con la presencia de una delegada por lo que pone a consideración.

La Ab. Jimena Calle piensa que como una salida y para acoger la petición de la asociación de empleados se puede aprobar con una salvedad, una disposición transitoria que en caso de haber reformas a la LOSCCA estará a lo dispuesto en la nueva constitución política y leyes conexas.

El Sr. Alcalde invita a que mediten los Sres. Concejales en el momento en que se postergue sería dar la razón a la rebeldía, y al no aprobar se está teniendo consecuencias con el crédito del Banco del Estado para adquisición de la maquinaria, ya que es un requisito previo al segundo desembolso.

Con las consideraciones expuestas, el Ing. Mauro Bravo mociona se apruebe el reglamento con la disposición transitoria, apoya el Lic. Gustavo Silva.

Sometido a votación, el Ing. Mauro Bravo, vota a favor. Sra. Susana Guanga, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Lic. Gustavo Silva, a favor. Sra. Norma Vásquez, en contra. Resultados: a favor 4 votos, en contra: 1 voto. **RESOLUCION No.365-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera resuelve aprobar el reglamento interno de administración de Recursos Humanos, añadiendo la siguiente disposición transitoria: De haber posteriores reformas a la LOSCCA, se estará a lo dispuesto en la nueva Constitución Política del Estado y Leves conexas.**

9. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde dentro de su informe: invita formalmente a los Sres. Concejales para la entrega del chasis al Instituto Pedagógico Camilo Gallegos Domínguez a realizarse el

Av. Francisco Salvador Morál 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

0000055



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

El día sábado 01 de marzo a las 9H00, junto a ello el ECORAE les va a financiar para la carrocería y se firmará el convenio respectivo. Posteriormente a las 14H00 se va a entregar los implementos para la aula virtual del CECIB Princesa Toa, ahí también el ECORAE se va a pronunciar sobre soluciones para el agua entubada y letrinas de la comunidad.

La Semana anterior con el COMAGA fue a la Asamblea para dejar la propuesta sobre la regionalización, se ve que no conviene por perder la identidad como amazónicos.

El día de ayer se recibió a 12 Asambleístas que vienen a tratar sobre los recursos naturales y biodiversidad, las nacionalidades, protección de los bosques, entre otros aspectos.

Se hizo el compromiso con el Gobierno Provincial sobre el proyecto de agua potable y alcantarillado pluvial de Shell.

Rechaza totalmente un comunicado de la Junta Parroquial y Presidentes de los Barrios, en que se ha manipulado la reunión porque se lleva a contratistas, contratados y comunidades y se ratifica en que todas las partidas que están para Shell se cambie por alcantarillado y agua potable.

No sabe cuál es el tinte o intención, cuando el CONADIS dio un rubro de \$15.000,00 para ranflas para los discapacitados, se oponen porque dicen que quieren se ponga material fino, al contrario de lo que los técnicos recomiendan.

Felicita la participación de los Sres. Concejales en la asamblea convocada por la Junta y en la reunión de ayer.

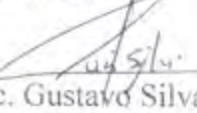
Hay inconformidad de la Asociación del Dique por la partida del escenario que ya no consta, se verá cómo solucionar por administración directa.

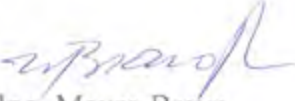
Por otra parte se está haciendo los esfuerzos con la Dirección Financiera para solucionar lo que corresponde a fondos de reserva del personal de trabajadores.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 19:57. para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Sra. Susana Guanga
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Sra. Norma Vasquez
CONCEJALA


Rosario Villacis Gamboa,
SECRETARIA GENERAL, ENC.

Av. Francisco Salvador Moral 362 y Velasco Ibarra / Teléfono 2790-141 2790-135 Fax: 2790-115

email: municipio_mera@andinanet.net

0000036